



Pasto, 18 de noviembre de 2025

Especialista

DORA DEL CARMEN CARLOSAMA LOPEZ

carlosamadora48@gmail.com; docarlo70@yahoo.es

Mallama, Nariño



NAR2025EE038204

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 7016 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 DORA DEL CARMEN CARLOSAMA LOPEZ

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Administrativo que se notifica: Resolución No. 7016

Fecha del Acto Administrativo: Noviembre 07 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión procede
recurso.

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer la movilidad correspondiente al nivel VI de Producción,



mejoramiento salarial II de la cualificación cultural comunitaria, establecida en el Decreto 0481 de 2025 y Decreto 1345 de 2023, al señor (a) DORA DEL CARMEN CARLOSAMA LÓPEZ, identificada con de ciudadanía No. 27332860.

ARTÍCULO 2°. Los derechos aquí reconocidos se sujetarán a las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, Decreto 1345 de 2023, Decreto 0619 de 2025, Decreto 0481 de 2025 y demás normas concordantes que regulan el tránsito al Sistema Transitorio de Equivalencias para el Régimen de Carrera Especial de los Dinamizadores Pedagógicos o Educadores Indígenas.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al dinamizador (a) pedagógico (a) o educador (a) indígena DORA DEL CARMEN CARLOSAMA LÓPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 27332860, en los términos de los artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A quién podrá ser citado (a) al correo electrónico: docar1070@yahoo.es.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, que podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante este Despacho, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y subsidiariamente dentro del mismo plazo el de apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de acuerdo con lo establecido en la Circular Conjunta CNSC - MEN Nro. 001 del 2017.

ARTÍCULO 5°. Remitir copia de este acto administrativo a las Oficinas de Nómina, Hojas de Vida y Escalafón Docente de la SED Nariño, para las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 6°. El presente acto administrativo rige y surte efectos fiscales a partir de fecha 17 de octubre de 2025.

Que, mediante citación de 07 de noviembre de 2025 y con radicación de salida NAR2025EE037331 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,



EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA
SUBSECRETARIO (A)
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO
Revisó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA

Anexos: Comu_7016.pdf
RESOLUCION 7016 07 NOV 2025 .pdf